



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 017

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/06/2023

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2020 00046 00	Acción de Tutela	WILLIAM MALDONADO DELGADO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00062 00	Acción de Tutela	GUSTAVO ALFONSO AMADO VEGA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00092 00	Acción de Tutela	WILLIAM ROJAS TIBAMOSO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00096 00	Acción de Tutela	MYRIAN SANDOVAL HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00098 00	Acción de Tutela	NELSON GARAVITO MALAGON	ECOPETROL SA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00099 00	Acción de Tutela	NINI JOHANNA GAMBOA CAÑIZARES	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00109 00	Acción de Tutela	KARENTH JULIETH PINTO PABON	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00120 00	Acción de Tutela	RICARDO PARRA MENDEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00130 00	Acción de Tutela	MARIA GLADYS GARZON PIZA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00147 00	Acción de Tutela	GLORIA ELLES MONTESINO	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00174 00	Acción de Tutela	URBANO HURTADO CORDOBA	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2020 00180 00	Acción de Tutela	YEISON OROZCO GAMBOA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00181 00	Acción de Tutela	ANNELINE ESPITIA PEREZ	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00199 00	Acción de Tutela	ROQUE ORELLAN DIAZ	UNIDAD ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00208 00	Acción de Tutela	LUZ DARY SUAREZ MURILLO	UARIV	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00213 00	Acción de Tutela	MARINA IBAÑEZ SANCHEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00214 00	Acción de Tutela	DIANA CAROLINA GARCIA ARIZA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00216 00	Acción de Tutela	CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00239 00	Acción de Tutela	CAMILO STALIN PABON RODRIGUEZ	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00240 00	Acción de Tutela	PASTOR HERNANDEZ DIAZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2020 00264 00	Acción de Tutela	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00005 00	Acción de Tutela	HECTOR ALEXANDER PINZON ARIZA	EJERCITO NACIONAL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00016 00	Acción de Tutela	ESMERALDA GORDILLO JIMENEZ	UARIV	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00022 00	Acción de Tutela	JESUS ERNESTO RAMIREZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2021 00027 00	Acción de Tutela	ROSA STELLA ISAZA DE DIAZ	ECOPETROL SA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00036 00	Acción de Tutela	MARIA DEL SOCORRO DIAZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00039 00	Acción de Tutela	EDUARD ALFREDO PEÑA SALCEDO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00040 00	Acción de Tutela	YORGUIN ARTURO LINARES GUTIERREZ	CARCEL EPMS Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00044 00	Acción de Tutela	PEDRO GAMBOA FLOREZ	COOSALUD EPS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00045 00	Acción de Tutela	ALVARO SANTIAGO Y OTROS	EPAMS GIRON Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00046 00	Acción de Tutela	LINA MARIA LUNA HERRERA	UARIV	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00052 00	Acción de Tutela	FRANCISCO JAVIER ALVARADO VALOR	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y otros	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00053 00	Acción de Tutela	YOHELES HERNANDEZ	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00055 00	Acción de Tutela	DORIS NATTALY BLANCO CAMARGO	NUEVA EPS Y COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00073 00	Acción de Tutela	CARLOS REINALDO ESTEVEZ SERRANO	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00080 00	Acción de Tutela	ROGER DE JESUS CASTRO ORTIZ	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00082 00	Acción de Tutela	JULIO CESAR GOMEZ RIVERO	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2021 00086 00	Acción de Tutela	YOLANDA LOZANO DUARTE	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00090 00	Acción de Tutela	HUMBERTO SANTOS SARMIENTO	COLPENSIONES Y SALUD VIDA EPS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00091 00	Acción de Tutela	YANETH CARRASCAL VERGEL COMO AGENTE OFICIOSO DE ROSALBA CARRASCAL VERGEL	UARIV	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00099 00	Acción de Tutela	ELIANA FUENTES GARCIA	MINISTERIO DEL DEPORTE Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00108 00	Acción de Tutela	WLADIMIR VANEGAS ORTEGA	EPAMS GIRON	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00115 00	Acción de Tutela	VALENTINA TOLOSA JIMENEZ	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00118 00	Acción de Tutela	MIGUEL ANTONIO NIÑO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00119 00	Acción de Tutela	LEYLA MENDOZA GONZALEZ	NUEVA EPS Y OTRO	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00122 00	Acción de Tutela	JAIME ALFREDO BARRETO GARCIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-OFICINA DE DIRECCION DE BIENESTAR	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00124 00	Acción de Tutela	ANDREA ACEVEDO FERRIN	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00129 00	Acción de Tutela	JAIRO ANTONIO ALVAREZ GARCIA	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00130 00	Acción de Tutela	MARTHA DOLORES LASSO COLLANTES	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00134 00	Acción de Tutela	MARIA DOLORES LEGUIZAMON ESCOBAR	U.G.P.P.	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

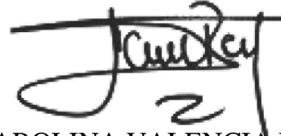
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2021 00137 00	Acción de Tutela	RUTH QUINTERO ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00140 00	Acción de Tutela	PATRICIA JAIMES TORRA	NUEVA EPS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00143 00	Acción de Tutela	ARMANZA MENDOZA VARGAS	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00144 00	Acción de Tutela	YURLEY ANDREA QUINTERO DIAZ	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00148 00	Acción de Tutela	ANIBAL CARVAJAL VASQUEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00149 00	Acción de Tutela	LEIDY MARIA AVENDAÑO RODRIGUEZ	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00151 00	Acción de Tutela	GIOVANNY ALEXANDER VERA PACHECO,	- POLICÍA NACIONAL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00152 00	Acción de Tutela	JUAN CARLOS CORREDOR PALACIOS	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00153 00	Acción de Tutela	MARIA MAGDALENA ALVAREZ TRIANA	ECOPETROL SA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00163 00	Acción de Tutela	ALEJANDRO ARIAS TOVAR	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00164 00	Acción de Tutela	SAIDE MENESES PARRA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00169 00	Acción de Tutela	JAIME CABALLERO	UARIV	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00170 00	Acción de Tutela	NELSON ENRIQUE MONTAÑEZ GARCIA	SENA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2021 00173 00	Acción de Tutela	MARIO ANDRES VILLAMIZAR LOPEZ	EPS SURA, COLPENSIONES Y OTRO	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00175 00	Acción de Tutela	ORLANDO RAMON PEREZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00178 00	Acción de Tutela	EFRAIN DE LOS REYES GAMERO	UARIV	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00181 00	Acción de Tutela	JOSE ONIAS CULMAN AROCA	DIAN	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00186 00	Acción de Tutela	EDILDA PORRAS REYES	NUEVA EPS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00187 00	Acción de Tutela	ISABEL GARCIA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00190 00	Acción de Tutela	RUBIELA ESCANDON RIOS	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00193 00	Acción de Tutela	MARGLIS ELENA MONTES AGUILAR	MIGRACION COLOMBIA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00196 00	Acción de Tutela	LIA MARITZA ALVAREZ GUTIERREZ	NACION-RAMA JUDICIAL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00198 00	Acción de Tutela	BENJAMIN QUINTERO DIAZ	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00199 00	Acción de Tutela	ROBINSON PINZÓN ZABALA	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00202 00	Acción de Tutela	JESUS GABRIEL PORTILLA PARRA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00204 00	Acción de Tutela	MARIA JOSEFA ESPAÑA SUAREZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2021 00206 00	Acción de Tutela	XIOMARA ANDREA GUEVARA BARRERA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00210 00	Acción de Tutela	JORGE RAFAEL ARRIETA TORRES	ANGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00211 00	Acción de Tutela	JAVIER DIAZ SIERRA	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00212 00	Acción de Tutela	IVAN ANTONIO SANCHEZ TORRES	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00223 00	Acción de Tutela	JHON JAIRO DURAN ANDRADE	USPEC Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2021 00225 00	Acción de Tutela	ESPERANZA RUIZ BARRERA	POLICIA NACIONAL - CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2022 00004 00	Acción de Tutela	CECILIA MANTILLA DE JIMENEZ	FUNDACION AVANZAR FOS EPS Y OTROS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2022 00208 00	Acción de Tutela	HERNANDO MURALLAS	EPS SANITAS	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2022 00222 00	Acción de Tutela	PABLO CESAR URIBE CAMACHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		
68001 33 33 008 2022 00226 00	Acción de Tutela	MARIO ALVARADO QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



CAROLINA VALENCIA REY
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: WILLIAM MALDONADO DELGADO
Correo Electrónico: wm.juridicos@gmail.com
ACCIONADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL
Correo Electrónico: notificaciontutelas@registraduria.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00046-00-00
LINK: 2020-00046-00

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

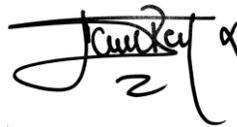
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4227866f352ebbb475c3f0c37f75618ac31448c65c54b52a3daa3b6a90787eb0**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: GUSTAVO ALFONSO AMADO VEGA
Correo Electrónico: TAVOK732@HOTMAIL.COM
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00062-00-00
LINK: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm08buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpTEIMML57hlnLuaROzFlv4BASw5hADlzVfDJFTNIiUkGg?e=11fwjj

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

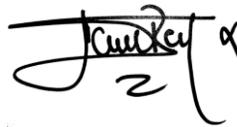
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf66e52f45249a76600c48779811fe5e017a8841aa523cabfdcad5cc7e1696f1**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: WILLIAM ROJAS TIBAMOSO
Correo Electrónico: williamrojast@hotmail.com
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Correo Electrónico: njudiciales@invias.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00092-00-00
LINK: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm08buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg7qVj5C9VFDnR12Oxi5SPoBPTNKiv5mrrsl_rozQ08snA?e=PAmzQb

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

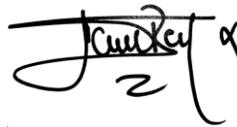
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d03dab5ef095d5d1ca30c7b364b46e5164d2efeb9c57a84f9bf8fb3a068dd2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MYRIAN SANDOVAL HERNANDEZ
Correo Electrónico: *alternativasjuridicas-bucaramanga@hotmail.com*

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Correo *Electrónico:* *notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;notificacionesjudiciales@equiedad.co*

MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00096-00-00
LINK: 2020-00096-00 (FRED)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

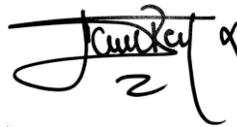
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d99d122811ba9ce54deb1d1b10282fd4883e25414d0a20ac592154abdd60f2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: NELSON GARAVITO MALAGON
Correo Electrónico: hugo1336@hotmail.com
ACCIONADO: ECOPETROL SA
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudicialesecopetrol@ecope
trol.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00098-00-00
LINK: 2020-00098-00 (JUL)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

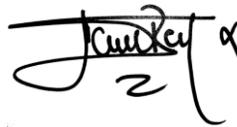
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c8e95416b8d35083185865f80d01abf595c2a7d5744cd39b1d5788f95eefdf**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: NINI JOHANNA GAMBOA CAÑIZARES
Correo Electrónico: victorafaelabogado@yahoo.es
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@dnj.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00099-00-00
LINK: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm08buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErMe6yapnvtLi_M8MloOtBkBgB2qh_a9hof-6Hil7A-WIQ?e=2LqH99

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

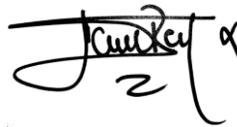
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986d7ce901f33d029d174abbea98618cc1f080921ad86f816685927c63d642f2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: KARENTH JULIETH PINTO PABON
Correo Electrónico: reynaldogomezluna@hotmail.com
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co;
notificaciones@santander.gov.co;
notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00109-00-00
LINK: 2020-00109-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

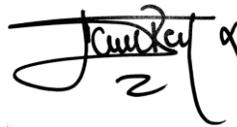
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a60e973e2813822404f22498e072fdd0136b70542a9bdfa358e875c1c58ccbe**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: RICARDO PARRA MENDEZ
Correo Electrónico: rparra3@misena.edu.co
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Correo *Electrónico:*
servicioalciudadano@sena.edu.co; corre@srec@udem.edu.co; notificacionesjudiciales@unipamplona.edu.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00120-00-00
LINK: 2020-00120-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

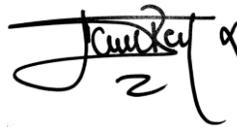
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bfe2ecc9fa00fd2ced2208cab7026e61ca34bfd761ad2759e527e6bbf542a9**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIA GLADYS GARZON PIZA
Correo Electrónico: htn-consultores@hotmail.com
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS
Correo Electrónico: notificaciones@santander.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00130-00
LINK: 2020-00130-00 (JUL)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

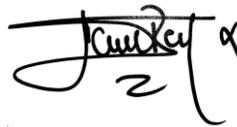
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2faba1917f1a69087f7b7f43086e4caf74921eafa66e9197b1c6536eb5f7236**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: GLORIA ELLES MONTESINO
Correo Electrónico: luisguille18@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudiciales@colpensiones.g
ov.co;notificacionesjudiciales@sedmagdalena.g
ov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00147-00-00
LINK: 2020-00147-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

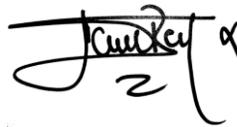
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f077b04f0787d26f980c69711a3b3799a9185bae04669fa402335fededdbb865**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: URBANO HURTADO CORDOBA
Correo Electrónico: jorgehurtadocordiba@gmail.com
ACCIONADO: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Correo Electrónico: <disan.juridica@buzonejercito.mil.co>
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00174-00-00
LINK: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm08buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ep3buFPAPh1Mgj8Kb13v4moBUWvmvMr_3tnXspQDdzULdg?e=SpkqEm

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

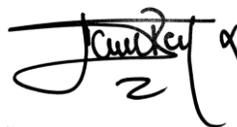
Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5df6b3e4758408516cbf32c29d87e33a1caa02281a36f3b04fb9d6a8aadbf**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: YEISON OROZCO GAMBOA
Correo *Electrónico:*
*Chaustre10@hotmail.com;mariofernand
omantilla@hotmail.com*

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DE SANTANDER
Correo Electrónico: *juntasantander@hotmail.com*

MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00180-00-00
LINK: 2020-00180-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

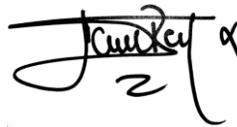
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bb90e83c85214247f59f9555846cc516f7c3c8d4e0871f2f843507987979e2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ANNELINE ESPITIA PEREZ
Correo Electrónico: ruribe1a@yahoo.es
ACCIONADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
Correo Electrónico: onvivencialaboral@unp.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00181-00-00
LINK: 2020-00181-00 (MAR)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

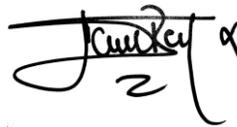
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26cdd0f79295db9e252994243ded7013b26a503c535bd6cfa7de10b078878f2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ROQUE ORELLAN DIAZ
Correo Electrónico: personeria@lebrija-santander.gov.co
ACCIONADO: UNIDAD ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Correo *Electrónico:*
Notificaciones.juridicauariv@unidadvicti
mas.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00199-00-00
LINK: 2020-00199-00 (MAR)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

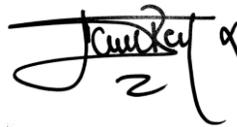
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215643644cbff9be88c5d2cffc9b394f281972eabda3060044c3b9fcac8df1a7**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: LUZ DARY SUAREZ MURILLO
Correo Electrónico: luzdarysu54@gmail.com
ACCIONADO: UARIV
Correo Electrónico: Impugnaciones@unidadvictimas.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00208-00-00
LINK: 2020-00208-00 (MAR)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

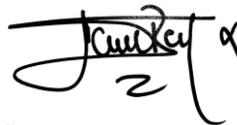
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db14b8069b571c727335e62c25927cf708b87a78e1e8f76f91aa27f3690e8c5**

Documento generado en 08/06/2023 02:50:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARINA IBAÑEZ SANCHEZ
Correo Electrónico: accionlegal1@gmail.com
ACCIONADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ
Correo Electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00213-00-00
LINK: 2020-00213-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

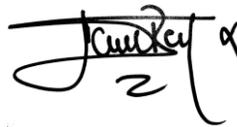
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f307552b17fd5af22bb1993c08b30433057ff443f768f8eb7b2bb39262ab10c9**

Documento generado en 08/06/2023 02:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: DIANA CAROLINA GARCIA ARIZA
Correo Electrónico: md.abogados@hotmail.com
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudiciales@supersociedade
s.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00214-00-00
LINK: 2020-00214-00 (MAR)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

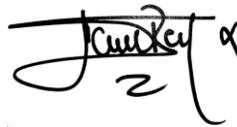
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35709478ada93c5825cfcbd10c88e20e277b7dfd84449fae54bb1d9cea7adfa2**

Documento generado en 08/06/2023 02:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Correo Electrónico: defensajudicialgmconsultores@gmail.com
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Correo Electrónico: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00216-00-00
LINK: 2020-00216-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

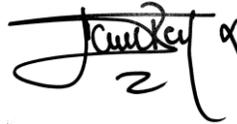
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5f21784a19a3fea8f318187b4628ab3f381c9e4ce9a7b6a9328d16ddf5fe85**

Documento generado en 08/06/2023 02:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: CAMILO STALIN PABON RODRIGUEZ
Correo Electrónico: josset1098639@gmail.com
ACCIONADO: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Correo Electrónico: juridica.ant@agenciadetierras.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00239-00-00
LINK: 2020-00239-00 (MAR)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

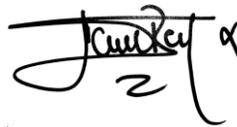
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a57378aea724648db4f5f8d54c28f9c0afa0f8836fc2984b35e69dfe4109c3**

Documento generado en 08/06/2023 02:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemoralesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: PASTOR HERNANDEZ DIAZ
Correo Electrónico: nestor-jaimes2011@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00240-00-00
LINK: 2020-00240-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

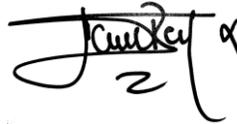
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9deaed3ab9d3811e338faf4e42eddb716b20d089dc669911c251e375cf9dad6**

Documento generado en 08/06/2023 02:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ VARGAS
Correo Electrónico: pedrazariveraovidio@yahoo.es;
reinaldo.riano58@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2020-00264-00-00
LINK: 2020-00264-00 (HUG)

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

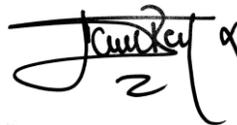
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b230a30463b81ddf5e33879c2b6f2b00c2dbcf1553dc7b3ab62a8e0fb3790d51**

Documento generado en 08/06/2023 02:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: HECTOR ALEXANDER PINZON ARIZA
Correo Electrónico: arizahector76@gmail.com
ACCIONADO: EJERCITO NACIONAL
Correo Electrónico: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00005-00-00
LINK: 2021-00005M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

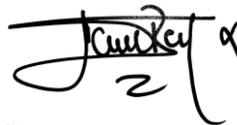
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492e217bb8221d85a0043f78e9cdf2bb0b95c126104856fbb7eb423b68f4f75c**

Documento generado en 08/06/2023 02:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ESMERALDA GORDILLO JIMENEZ
Correo Electrónico: esmeraldagordillo634@gmail.com
ACCIONADO: UARIV
Correo *Electrónico:*
notificaciones.juridicauariv@unidadvictim
as.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00016-00-00
LINK: 2021-00016F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

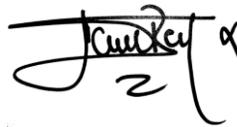
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f6b4574c91b2b7db4c8e52cc2c394ecc9f43cecd903770c4d207830571779a**

Documento generado en 08/06/2023 02:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JESUS ERNESTO RAMIREZ SANCHEZ
Correo *Electrónico:*
jesuse_22a@hotmail.com; yotorres@bucaramanga.gov.co

ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS
Correo Electrónico: *notificaciones@bucaramanga.gov.co;*
notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00022-00-00
LINK: 2021-00022M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

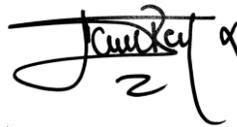
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91acaaf02cb419b675c5d606e93ea62d81cb84ee0037b99760d940b98d555bd1**

Documento generado en 08/06/2023 02:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ROSA STELLA ISAZA DE DIAZ
Correo Electrónico: marypatri123@outlook.com
ACCIONADO: ECOPETROL SA
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudicialesecopetrol@ecope
trol.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00027-00-00
LINK: 2021-00027F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

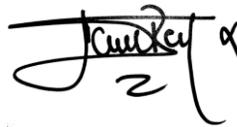
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7527635087c9cb7ce8ffa698f2fcfe794eef5c791013abbd47fcc1986fec4660**

Documento generado en 08/06/2023 02:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIA DEL SOCORRO DIAZ
Correo *Electrónico:*
rgabogados08@gmail.com;orlando_ria@yahoo.es

ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Correo Electrónico: *notificaciones@bucaramanga.gov.co*

MEDIO CONTROL: TUTELA

RADICADO: 680013333008-2021-00036-00-00

LINK: 2021-00036F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

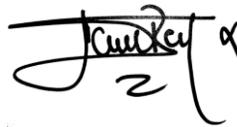
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8070ce66f13c1b8bce1a5da92470c1342f38d311c61083c271ba825826380d**

Documento generado en 08/06/2023 02:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: EDUARD ALFREDO PEÑA SALCEDO
Correo Electrónico: wistomorelo88@gmail.com
ACCIONADO: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL
Correo *Electrónico:*
notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmil
itaires.mil.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00039-00-00
LINK: 2021-00039M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

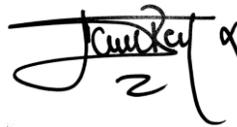
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91311e8ff26b8561ca76792584452782a533812d61a848f5c83977b67c86faed**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemoralesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: YORGUIN ARTURO LINARES GUTIERREZ
Correo Electrónico: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
ACCIONADO: CARCEL EPMSC Y OTROS
Correo Electrónico: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00040-00
LINK: 2021-00040F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

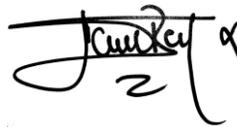
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24b25ca24b97638d6ed61219617f3c11637bfd271d10063d09c30c9b9936c**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: PEDRO GAMBOA FLOREZ
Correo Electrónico: sinfronte_juan15@hotmail.com
ACCIONADO: COOSALUD EPS
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudiciales@dnp.gov.co;notif
icacioncoosaludeps@coosalud.com
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00044-00-00
LINK: 2021-00044M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

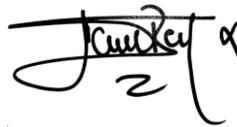
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00c9270d09754a2fbd361705e31a8aa1c18054d9f7f0bd4e6797d4113bc0020**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ALVARO SANTIAGO Y OTROS
Correo Electrónico: tutelas.epamsgiron@inpec.gov.co
ACCIONADO: EPAMS GIRON Y OTROS
Correo Electrónico: juridica.epamsgiron@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00045-00-00
LINK: 2021-00045F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

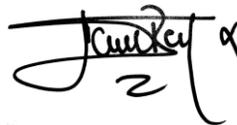
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acf6eba76b3d9267df3c11e619457568b865368bc0ee7935d56770c4070481f**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: LINA MARIA LUNA HERRERA
Correo Electrónico: linamarialuna16@hotmail.com
ACCIONADO: UARIV
Correo *Electrónico:*
notificaciones.juridicauariv@unidadvictim
as.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00046-00-00
LINK: 2021-00046M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

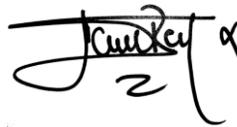
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67202bf19076e594568b7b31371f1678d6e721f9568c5604d34e58cf692b6160**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: FRANCISCO JAVIER ALVARADO VALOR
Correo Electrónico: franalva2021@gmail.com
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y otros
Correo *Electrónico:*
noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co
o;judicial@cancilleria.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00052-00-00
LINK: 2021-00052M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

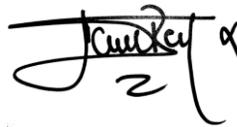
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6994134c6f2d01c880c83b50eda86d039754592336cdd7a371b4bfdfb1c9e15**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: YOHELES HERNANDEZ
Correo Electrónico: emilsensorio2@gmail.com
ACCIONADO: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
Correo *Electrónico:*
notificaciones@santander.gov.co;notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00053-00-00
LINK: 2021-00053F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5813263e7de4a1ca06b82bd0248db7207a2df67245b2c5e004ced67ff7450d2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemoralesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: DORIS NATTALY BLANCO CAMARGO
Correo Electrónico: carlosquitian1223@hotmail.com
ACCIONADO: NUEVA EPS Y COLPENSIONES
Correo Electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00055-00-00
LINK: 2021-00055M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

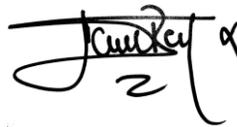
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dcdbede8da3bfe11da1b03ae0a963ba96a8209390d6dcb06866fc34b779a4dc**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: CARLOS REINALDO ESTEVEZ SERRANO
Correo Electrónico: millanymejiaabogados@gmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00073-00-00
LINK: 2021-00073F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

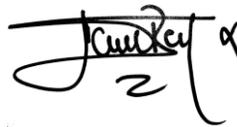
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009e43fa919257303e1a0426ff0fb5d5470898f912053c3dae43a56cbd55c494**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ROGER DE JESUS CASTRO ORTIZ
Correo Electrónico: epcbucaramanga@inpec.gov.co
ACCIONADO: CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
Correo Electrónico: Juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00080-00-00
LINK: 2021-00080M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

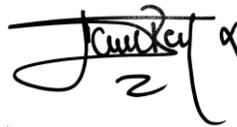
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44a240e75c77dc79eb37f6a4d3ad584aeb9a3f5df3c5f9a563e050c6acfe66d**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JULIO CESAR GOMEZ RIVERO
Correo Electrónico: *nahumale92@hotmail.com*
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES
Correo Electrónico: *notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co*
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00082-00-00
LINK: 2021-00082F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

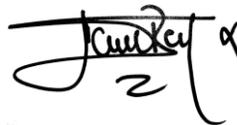
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b968161817150d75b664055929d2ae73141e1ce5deb9ac1665b56cb947164c9**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: YOLANDA LOZANO DUARTE
Correo Electrónico: accionlegal1@gmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00086-00-00
LINK: 2021-00086M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

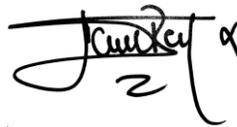
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93ec25e23fec4e452b399d225404821e6a2b786069b61c877a759760289d1ee**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemoralesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: HUMBERTO SANTOS SARMIENTO
Correo Electrónico: afelipe_64@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES Y SALUD VIDA EPS
Correo Electrónico: notificacioneslegales@saludvidaeps.com
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00090-00-00
LINK: 2021-00090F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

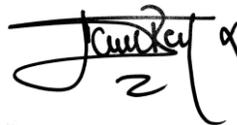
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0866692b720f8fa59c44c09ffe6c36b9b8bc59e0c1d3c94ae20d0e225603bf2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: YANETH CARRASCAL VERGEL COMO
AGENTE OFICIOSO DE ROSALBA
CARRASCAL VERGEL
Correo Electrónico: dioselinaruzjimenez@gmail.com
ACCIONADO: UARIV
Correo *Electrónico:*
notificaciones.juridicauariv@unidadvictim
as.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00091-00-00
LINK: 2021-00091M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

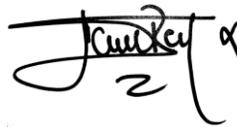
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7459f06245b830650845d521ef5969ed9563b0e6868b1e298f120663f46860c**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ELIANA FUENTES GARCIA
Correo *Electrónico:*
Eliana_fu18@hotmail.com;willime52@ho
tmail.com

ACCIONADO: MINISTERIO DEL DEPORTE Y OTROS
Correo Electrónico: *notijudiciales@mindeporte.gov.co*

MEDIO CONTROL: TUTELA

RADICADO: 680013333008-2021-00099-00-00

LINK: 2021-00099M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

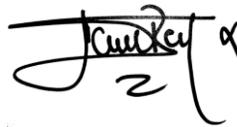
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c05f66e6c38fcc74c105f6e2f670e9d81bd06cbf7611324db00d167b63ac8567**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: WLADIMIR VANEGAS ORTEGA
Correo Electrónico: tutelas.epamsgiron@inpec.gov.co
ACCIONADO: EPAMS GIRON
Correo Electrónico: tutelas.epamsgiron@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00108-00-00
LINK: 2021-00108M

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

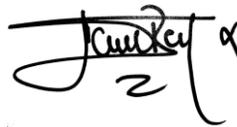
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6dc541cd0c356e61e50396b6017a31b30f702d062ea254c5f8687d8c70b5b1**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: VALENTINA TOLOSA JIMENEZ
Correo Electrónico: valentinatolosaj2003@gmail.com
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Correo *Electrónico:*
notificaciones.juridicauariv@unidadvictim
as.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00115-00-00
LINK: 2021-00115L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211b4a236289cd16caf5c72fe5fce11f54b2b3e90c6c2d9c67c7a2ae716b6c6f**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MIGUEL ANTONIO NIÑO
Correo Electrónico: jjuridica@copetran.com
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00118-00
LINK: 2021-00118F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

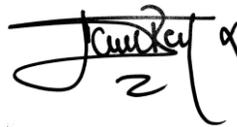
a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca8193b6e2c65d64795f10c58c39ce1343db425c238d3c5a877a3449a89a073**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: LEYLA MENDOZA GONZALEZ
Correo Electrónico: leylafernandamendoza@gmail.com
ACCIONADO: NUEVA EPS Y OTRO
Correo Electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00119-00-00
LINK: 2021-00119L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

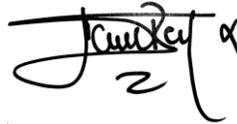
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bed5d1ebb7d4b91068042b09ef98b057024cb63fd358b1cf6d0386bb736fa9**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JAIME ALFREDO BARRETO GARCIA
Correo Electrónico: barretin64@hotmail.com
ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
OFICINA DE DIRECCION DE BIENESTAR
Correo Electrónico: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00122-00-00
LINK: 2021-00122F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

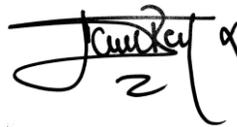
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c325569f5d97ba88f019f8d13420ef84213d9f46b91f8f07eee8f0f91dedaa2**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ANDREA ACEVEDO FERRIN
Correo Electrónico: andrea489@gmail.com
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO
Correo *Electrónico:*
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;
co;notificaciones.judiciales@icbf.gov.co;notijudiciales@migracioncolombia.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00124-00-00
LINK: 2021-00124L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

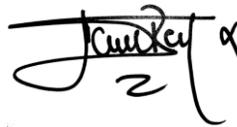
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d48c064f20c9ac2da2c948c4db6c0e420329f5bf28e6c7538cf69c34c7966aa**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JAIRO ANTONIO ALVAREZ GARCIA
Correo Electrónico: tutelas.epcbucaramanga@inpec.gov.co
ACCIONADO: CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
Correo Electrónico: tutelas.epcbucaramanga@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00129-00-00
LINK: 2021-00129F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2459201c2f1ec506a0ef052406fd08f141160fa0a223a43e65dc1436f30a5a9d**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARTHA DOLORES LASSO COLLANTES
Correo Electrónico: abogadalasso@gmail.com
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00130-00
LINK: 2021-00130L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

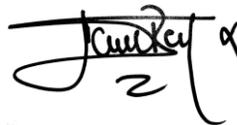
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc3b6d72c5d514cb412c29266200319b0ef275aa69921d916709e6dd5a84dc5**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIA DOLORES LEGUIZAMON ESCOBAR
Correo Electrónico: contacto@abogadospensioanrte.com
ACCIONADO: U.G.P.P.
Correo Electrónico: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00134-00-00
LINK: 2021-00134F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

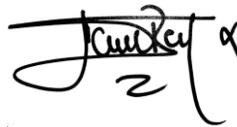
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea8fc86f97cd37b8df7325f3c3ac025762ca4f02217bd57273b1fdd2a83a985**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: RUTH QUINTERO ACEVEDO
Correo Electrónico: Lauri730@hotmail.com;
Karen.casanovam@outlook.com
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO
Correo *Electrónico:*
gerencia@dccolombia.com.co; juridica@dccolombia.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00137-00-00
LINK: 2021-00137F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

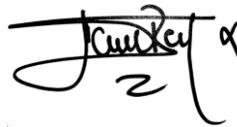
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205535568881780e24992e187e32c3042feef364830e56c1c666604bb8abef8e**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: PATRICIA JAIMES TORRA
Correo Electrónico: paty.past1222@gmail.com
ACCIONADO: NUEVA EPS
Correo Electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00140-00
LINK: 2021-00140L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

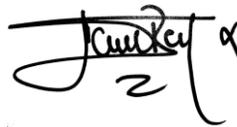
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828257b63e0b7f06bdbbfacfdede06ecc0da661976abec8e4c05bc246cae9af7**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ARMANZA MENDOZA VARGAS
Correo Electrónico: gilberto.mendoza2016@outlook.es
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD
Correo Electrónico: desan.espcop@policia.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00143-00-00
LINK: 2021-00143F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

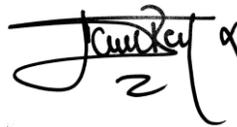
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96d167ab61ccf84728ff19fbfb758250b8e93036b1e979209c2441fe0f12dbe**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: YURLEY ANDREA QUINTERO DIAZ
Correo Electrónico: quinteroyurley4@gmail.com
ACCIONADO: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DE SANTANDER
Correo Electrónico: notificaciones@santander.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00144-00-00
LINK: 2021-00144L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

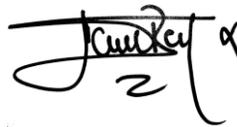
a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87300cde2dcb2f2680412139844a930c29a0425aacb9d278f317e8a0485787af**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ANIBAL CARVAJAL VASQUEZ
Correo Electrónico: personeria@elplayon-santander.gov.co
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS
Correo Electrónico: apoyojuridicosed@santander.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00148-00
LINK: 2021-00148F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

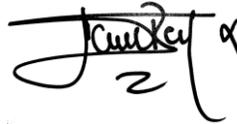
a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053a9a5217ebbd37335781c03da7c8598e77083cb365fd926bad588baf51a55**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: LEIDY MARIA AVENDAÑO RODRIGUEZ
Correo Electrónico: lendaix110@hotmail.com
ACCIONADO: DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
Correo Electrónico: dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00149-00-00
LINK: 2021-00149L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

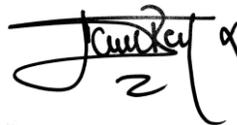
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10acdc600813962dd2f3daa83c1c78bab7193552a0760aa84668165ded9570e1**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: GIOVANNY ALEXANDER VERA PACHECO
Correo *Electrónico:*
fredya1998@yahoo.es;misionjuridica17@gmail.com

ACCIONADO: NACION-POLICIA NACIONAL
Correo Electrónico: *desan.notificacion@policia.gov.co;*
mebuc.asjur@policia.gov.co;notificaciones.tutel
as@policia.gov.co

MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00151-00-00
LINK: 2021-00151F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

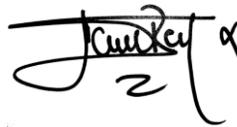
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51cdd35af35ae34f2a64452625842b9ed2906e1b5ae2bf5809c09ab0dd0fbc8d**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JUAN CARLOS CORREDOR PALACIOS
Correo Electrónico: jkcbelmontjkc@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00152-00-00
LINK: 2021-00152C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

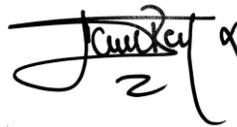
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7a28589df71a8a87ad891350976892ef282e1713f186ab67158af42de9070a**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIA MAGDALENA ALVAREZ TRIANA
Correo Electrónico: albarracincadenaabogados@gmail.com
ACCIONADO: ECOPETROL SA
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudicialesecopetrol@ecope
trol.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00153-00-00
LINK: 2021-00153F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

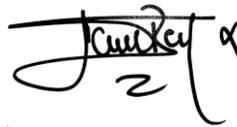
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca61677d02d32cece34c510cb3957f7b62f386caa8c686d4985dd08700b57adc**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ALEJANDRO ARIAS TOVAR
Correo Electrónico: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
ACCIONADO: CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
Correo Electrónico: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00163-00-00
LINK: 2021-00163F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

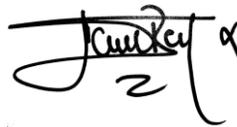
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14387202dba2d2d28714796c1841ad43e2a8ff2f0c0425365a4c4a6ae94a8b5e**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: SAIDE MENESES PARRA
Correo Electrónico: saide.menese@fiscalia.gov.co
ACCIONADO: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Correo Electrónico: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00164-00-00
LINK: 2021-00164C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

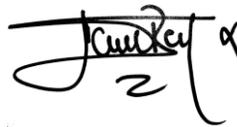
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40975ff2b72d39a444bf8c86161175a0ad5c127cfcab5c1fcdc34f64dc4fb2f**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JAIME CABALLERO
Correo Electrónico: naslycaballero12@hotmail.com
ACCIONADO: UARIV
Correo *Electrónico:*
notificaciones.juridicauariv@unidadvictim
as.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00169-00-00
LINK: 2021-00169F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

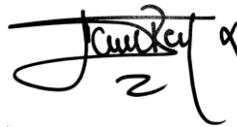
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44f34b6ea6ddcbda057632e48bee8d0d2cc0f4551ff5eab063ef605d499ddbc**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE MONTAÑEZ GARCIA
Correo Electrónico: nelson1mongar@mail.com
ACCIONADO: SENA
Correo Electrónico: servicioalciudadano@sena.edu.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00170-00
LINK: 2021-00170C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

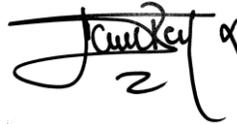
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f7c16fda7faf826f5f120321fa9798e914ea5a6b63c92373a12b93b8c134a1**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIO ANDRES VILLAMIZAR LOPEZ
Correo Electrónico: mariovillamizar@outlook.com
ACCIONADO: EPS SURA, COLPENSIONES Y OTRO
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@sura.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00173-00-00
LINK: 2021-00173F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

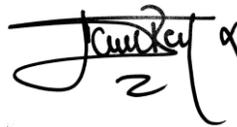
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7edf3b81962d5aa025a708696bb2495a71934c8d51f8284a51c9d522b9634d5**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ORLANDO RAMON PEREZ
Correo Electrónico: nestor-jaimes2011@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00175-00-00
LINK: 2021-00175C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

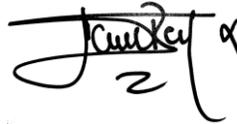
a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d512bad94143c159c800fbdcd17f1f8557fc02f639c5cfb489d653738a9e77d**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: EFRAIN DE LOS REYES GAMERO
Correo Electrónico: Orlando10453@outlook.com
ACCIONADO: UARIV
Correo *Electrónico:*
Notificaciones.juridicauariv@unidadvicti
mas.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00178-00-00
LINK: 2021-00178F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

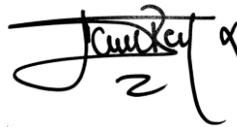
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3972bbe8d22429627f2da4e96428f28e438280a9bdac87f4a683d71786a145**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JOSE ONIAS CULMAN AROCA
Correo Electrónico: joculman@gmail.com
ACCIONADO: DIAN
Correo Electrónico: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00181-00-00
LINK: 2021-00181C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

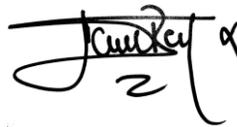
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee65c465e2440fbf15d0a63ecc9a1228019b9da2d9056448e028c1c7520600c9**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: EDILDA PORRAS REYES
Correo Electrónico: ingandresaldanap@hotmail.com
ACCIONADO: NUEVA EPS
Correo Electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00186-00-00
LINK: 2021-00186F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

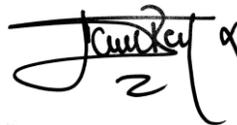
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca05645d8610f1fbffc4e5faeb2f826364fb7c2cae23abd3afd2da4bc2e3bb7f**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ISABEL GARCIA MARTINEZ
Correo Electrónico: o.mp1981@hotmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00187-00-00
LINK: 2021-00187C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

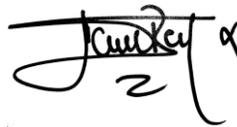
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c728fde56ab3724f5e418d79013c1aec21213fa0bb0c732c9be909f0715aba44**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: RUBIELA ESCANDON RIOS
Correo Electrónico: Fabi94_8@hotmail.com
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@fna.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00190-00
LINK: 2021-00190F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

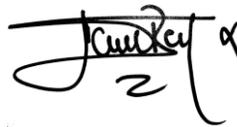
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537ab549006e6fdc84c5e4c2dbf667df72865ee7ce450681a8fa96285b04fc26**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARGLIS ELENA MONTES AGUILAR
Correo Electrónico: malvisaguiar78@gmail.com
ACCIONADO: MIGRACION COLOMBIA
Correo *Electrónico:*
correspondencia1@adres.gov.co;noti.jud
iciales@migracioncolombia.gov.co;refugiadosen
colombia@cancilleria.gov.co;notificacionesjudici
ales@hus.gov.co

MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00193-00-00
LINK: 2021-00193F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

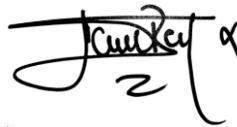
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed3795cb7925a0b65e75b0305050564f88d6e4d8382a642dd25120bbef97798**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: LIA MARITZA ALVAREZ GUTIERREZ
Correo Electrónico: lia.alvarez.abogada@gmail.com
ACCIONADO: NACION-RAMA JUDICIAL
Correo Electrónico: mduartes@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00196-00
LINK: 2021-00196C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

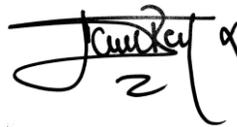
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86cb6ede5d6f3a08a8e59154cbf5dd2a92197d9e2922f80d4e64928f634ee6f**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: BENJAMIN QUINTERO DIAZ
Correo Electrónico: minchoquintero@hotmail.com
ACCIONADO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@anm.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00198-00
LINK: 2021-00198F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

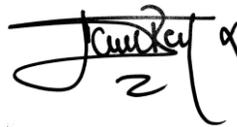
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844a31e48ea9369c4f6e9a214c624f57064c8ef856cabf93d7de0b5f48a17388**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ROBINSON PINZÓN ZABALA
Correo Electrónico: tutelas.epcbucaramanga@inpec.gov.co
ACCIONADO: CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
Correo Electrónico: tutelas.epcbucaramanga@inpec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00199-00-00
LINK: 2021-00199C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

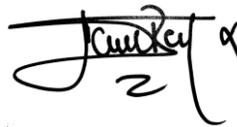
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a913b396f0ea9c8835cf76989f7050495bb480b8ed67d7638a2a3384997126d**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JESUS GABRIEL PORTILLA PARRA
Correo Electrónico: gmportilla@hotmail.com
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO
Correo Electrónico: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00202-00-00
LINK: 2021-00202F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

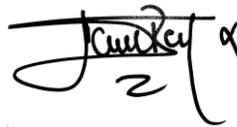
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773c074a2c2829f183bef67b62fce19681335e57e4078acf2be96fdaa5f4fb26**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIA JOSEFA ESPAÑA SUAREZ
Correo Electrónico: elmundodelsaborloncheria@gmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00204-00-00
LINK: 2021-00204C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

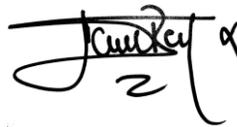
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4019e372b34c325b9e2f0176f926d04a6d3b4ba48696e54739aeb1620be7ec1**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: XIOMARA ANDREA GUEVARA BARRERA
Correo Electrónico: Bellorolando30@gmail.com
ACCIONADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Correo *Electrónico:*
judicial@cancilleria.gov.co;notificacionjudicial@registraduria.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00206-00-00
LINK: 2021-00206F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

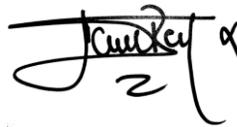
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d09a8c1d38be56ce2d8acb7bd079117b19612a3ce0755d99d63f160b24025a**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JORGE RAFAEL ARRIETA TORRES
Correo Electrónico: Jorgearrieta369@gmail.com
ACCIONADO: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION
Correo *Electrónico:*
buzondenotificacionesjudiciales@reincor
poracion.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00210-00
LINK: 2021-00210C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

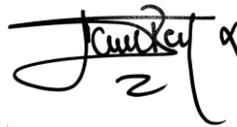
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **148e09ec12ebb51e912625fe74adf80fd776404d6f07c76381d6596a0a330b84**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JAVIER DIAZ SIERRA
Correo Electrónico: javier.diaz6927@hotmail.com
ACCIONADO: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN
CODAZZI -IGAC-
Correo *Electrónico:*
judiciales@igac.gov.co; bucaramanga@igac.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00211-00-00
LINK: 2021-00211F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

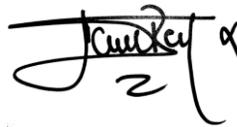
Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42db168166635693a8a286a054e83a9a926f2623385fb7a0dadbe9801e433335**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: IVAN ANTONIO SANCHEZ TORRES
Correo Electrónico: jbyronabog@yahoo.es
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjuridicales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00212-00-00
LINK: 2021-00212C

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

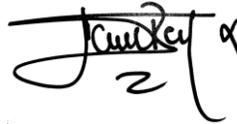
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a3845e3e1fc7ca60762ebfd38315d607ad45bfbdcdc0d9490fc46cc68fc89b**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: JHON JAIRO DURAN ANDRADE
Correo Electrónico: tutelas.epamsgiron@inpec.gov.co
ACCIONADO: USPEC Y OTROS
Correo Electrónico: buzonjudicial@uspec.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00223-00-00
LINK: 2021-00223F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

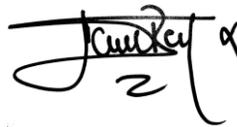
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a4ac3e69c0bea048af7d2a1aa5dced5a3d418f91805aca0a0a7e09c0fb46cf**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: ESPERANZA RUIZ BARRERA
Correo Electrónico: esperanza.ruiz827@casur.gov.co
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL - CLINICA REGIONAL DEL
ORIENTE
Correo Electrónico: desan.notificaciones@policia.gov.co;
notificaciones.tutelas@policia.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2021-00225-00-00
LINK: 2021-00225L

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, se **ADVIERTE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaría

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91888348e360b61a94f26890ab417737cdfafe24f774754c130a5876004876d**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: CECILIA MANTILLA DE JIMENEZ
Correo Electrónico: grandeflorezabogados@gmail.com
ACCIONADO: FUNDACION AVANZAR FOS EPS Y OTROS
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co;
notjudicial@fiduprevisora.com.co;
tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
atencion_bucaramanga@avanzarfos.com,
notjudicial@fiduprevisora.com.co,
notificaciones@santander.gov.co,
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2022-00004-00-00
LINK: 2022-00004-00F

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

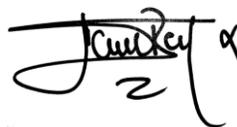
Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f087f6d14897efe493acb2db23dc115e726f2976496d017afa340b7aa1261f9**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: HERNANDO MURALLAS
Correo Electrónico: abogadoley58@gmail.com
ACCIONADO: EPS SANITAS Y OTROS
Correo *Electrónico:*
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;
o;snstutelas@supersalud.gov.co;notificaciones
@colsanitas.com

MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2022-00208-00-00
LINK: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm08buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Egsi1TDHYFVCmGEchVYC34gBvKFuP5EqFEs3T0qg3a2yxA?e=VmBgB3

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

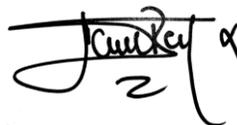
Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b9e1af020dbb814265d4acd51b26c0747fa7e971fa58e716c813c130816149**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: PABLO CESAR URIBE CAMACHO
Correo Electrónico: villagalvis@hotmail.com
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2022-00222-00-00
LINK: 6,8001333301e+22

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

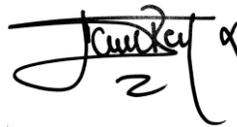
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e743ab42018c4c13e088e609796fd55c36f02781a3f97549028b680f30063324**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: MARIO ALVARADO QUINTERO
Correo Electrónico: abgsamuelv@gmail.com
ACCIONADO: COLPENSIONES
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
MEDIO CONTROL: TUTELA
RADICADO: 680013333008-2022-00226-00-00
LINK: 6,8001333301e+22

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho advirtiéndose que el mismo no fue seleccionado para revisión por la H. Corte Constitucional; en tal sentido se ordenará el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G del P.

Por Secretaría, déjese constancia del archivo del expediente en el Sistema Judicial Justicia Siglo XXI.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que DEN CUMPLIMIENTO a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Así mismo, se ADVIERTE a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

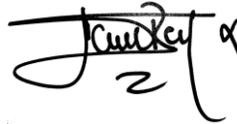
a la dirección institucional
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, ÚNICO CANAL DIGITAL
habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos N° **017** insertado en el Portal de la Rama Judicial ([2023-RamaJudicial](#)) siendo las 8:00 a.m., de hoy **09 de Junio de 2023**



CAROLINA VALENCIA REY
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba92ac7ca2f9df87684371326601954e1b930cabfdaf22c78b37b6fa65e8feb**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>